

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.282

Jueves 23 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2712745

MINISTERIO DE ENERGÍA

TIENE POR AUTORIZADA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO A DON
LUIS FELIPE ANDRÉS RAMOS BARRERA

Núm. 25.- Santiago, 31 de julio de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficientes del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de planta "A" del Servicio Exterior; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

- Que, el Sr. Subsecretario de Energía, Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, participó en la VII Reunión Ministerial de Energía en el marco de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, en adelante "Celac", la que se desarrolló el día 22 de julio de 2025, en la ciudad de Bogotá, Colombia.
- Que, la Celac es el principal foro de discusión política y toma de decisiones en materia energética a nivel hemisférico, reuniéndose, desde el año 2012, anualmente para construir consensos, definir prioridades y acordar acciones regionales a seguir.
- Que, la VII Reunión de Ministros/as de la Celac, del día 22 de julio de 2025, se realizó bajo el liderazgo del Ministerio de Minas y Energía de Colombia y la Organización Latinoamericana de Energía (Olade) como Secretaría Ejecutiva.
- Que, además, en la misma ciudad, el Sr. Subsecretario sostuvo una reunión bilateral con el Director para América Latina y el Caribe de la Dirección General de Asociaciones Internacionales (DG INTPA) de la Comisión Europea.

Decreto:

I. Téngase por autorizada la comisión de servicio en el extranjero, entre los días 21 al 23 de julio de 2025, a don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, cédula nacional de identidad N° 13.882.502-7, Subsecretario de Energía, Grado C de la EUS, quien viajó a la ciudad de Bogotá, Colombia, con el objetivo de participar en la VII Reunión Ministerial de Energía en el marco de la Celac.

CVE 2712745

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

II. Déjase establecido que, durante el desempeño de la comisión de servicio, el señor Subsecretario, don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, conservó el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

III. Déjase establecido que los gastos asociados a pasajes aéreos, viático por alimentación y transporte fueron financiados por la Celac.

IV. Déjase establecido que don Luis Felipe Andrés Ramos Barrera podrá reembolsar los gastos de servicio de taxi, adjuntando los correspondientes comprobantes, en la medida que éstos no hayan sido cubiertos por la invitación antes señalada.

V. Déjase establecido que, por razones impostergables de buen servicio, la comisión de servicio que por este acto se autoriza se inició con fecha 21 de julio de 2025, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

